



ACUERDO DE CONCEJO N° 043 - 2013/MDC

Cieneguilla, 19 de diciembre de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 085- 2013-GPP/MDC, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2014 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar los Presupuestos Institucionales conforme a la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2013-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 001-2013-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", cuyo objeto es establecer disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público;

Que, con Resolución Directoral N° 007-2013-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 002-2013-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", cuyo objeto es establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del nivel de Gobierno Nacional, así como los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, sus organismos públicos y empresas no financieras (en adelante entidades) programen y formulen sus presupuestos institucionales anuales con una perspectiva de programación multianual de los objetivos y metas institucionales y de los recursos necesarios para alcanzarlos;

Que, mediante Informe N° 085-2013-GPP/MDC emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se sustenta la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014;

De conformidad con lo prescrito en el artículo 13° de la Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal con el voto por **UNANIMIDAD** de los regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación de actas;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2014 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, en la Suma de **S/. 15'947,531.00 (Quince Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Treinta y uno con 00/100 nuevos soles)** para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31° de diciembre del año fiscal 2014, así como los anexos que forman parte integrante del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y demás dependencias Orgánicas inherentes a sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad Distrital de Cieneguilla
Jesusa Torre Sainhua
SECRETARÍA GENERAL


Municipalidad Distrital de Cieneguilla
EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
ALCALDE